

anuncio, celebradas el 12 de noviembre de 2003, en sus respectivos domicilios sociales, aprobaron por unanimidad la fusión mediante absorción de «Termensana, Sociedad Limitada» y «Jucadir, Sociedad Limitada» por «Palmera Canaria, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Arrecife, con la consiguiente disolución, sin liquidación, de las sociedades absorbidas y adquisición en bloque de su patrimonio social por la sociedad absorbente, sobre la base de los Balances cerrados a 30 de septiembre de 2003. Las operaciones de las absorbidas se entenderán realizadas por cuenta de la absorbente a efectos contables desde el 1 de octubre de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión de las sociedades, y el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, según preceptúa el artículo 243 del mismo cuerpo legal.

Yaiza, 13 de noviembre de 2003.—Palmera Canaria, S.L., Termensana, S.L. y Jucadir, S.L., El Administrador solidario, Domingo Rodríguez Cedrés.—52.495. y 3.ª 1-12-2003

**PAMAMI, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**

*Disolución y liquidación*

La Junta General Extraordinaria y Universal, estando presente el socio único, se celebró en el domicilio social el día 17 de octubre de 2003, acordando por unanimidad la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, así como el siguiente balance final de liquidación.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado .....	60.101,21
Total activo .....	60.101,21
Pasivo:	
Capital .....	60.101,21
Total pasivo .....	60.101,21

En Barcelona, 18 de octubre de 2003.—El liquidador, Felipe Izquierdo Téllez.—52.836.

**PANIFICADORA ESCORIAL, S. A.**  
**(En liquidación)**

*Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

A solicitud de socios que ostentan más de un 5 por ciento del capital social de la compañía se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el despacho del notario de San Lorenzo de El Escorial, Don Sebastian Barril Roche, Calle Floridablanca, 28, 3.º, el día 16 de diciembre de 2003, a las diecisiete horas, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del liquidador sobre la marcha de la liquidación de la compañía.

Segundo.—Conforme a lo dispuesto en el artículo 100.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, se tratarán todos los asuntos incluidos por los socios solicitantes de la convocatoria en su requerimiento de fecha 17 de noviembre de 2003, copia del cual ha sido remitido en el día de hoy a todos los socios. Dada

la extensión de los mismos (4 folios), resulta imposible su reproducción literal en esta convocatoria.

Tercero.—Aprobación de la labor desempeñada hasta la fecha por el liquidador.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar del liquidador, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. El liquidador estará obligado a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la junta general.

Madrid, 28 de noviembre de 2003.—El Liquidador, Juan Sánchez Corzo.—53.607.

**PARQUES REUNIDOS, S. A.**

*Convocatoria de la Junta General de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los Señores accionistas de Parques Reunidos, S. A., a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo 16 de Diciembre de 2.003, a las trece horas, en el domicilio social, sito en Madrid, Recinto del Parque de Atracciones, Casa de Campo s/n, y al día siguiente, 17 de Diciembre de 2.003, en el mismo lugar y hora indicados, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

*Carácter ordinario*

1.º—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) e Informe de Gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2.003, así como de las cuentas anuales e informe de gestión consolidados.

2.º—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado.

3.º—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

*De carácter extraordinario*

1.º—Ratificación y/o designación de Consejeros.

2.º—Dejar sin efecto la autorización al Consejo de Administración para ampliar el capital social concedida por la Junta General de 20 de febrero de 2.003, y conceder nueva autorización al Consejo de Administración para que pueda ampliar el capital social, al amparo de lo establecido en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

3.º—Dejar sin efecto la autorización al Consejo de Administración para emitir obligaciones, concedida por la Junta General de 20 de febrero de 2.003, y conceder nueva autorización al Consejo de Administración para que pueda emitir obligaciones convertibles en acciones o no, al amparo de lo dispuesto en el artículo 319 del Reglamento del Registro Mercantil.

4.º—Autorizar al Consejo de Administración para que pueda adquirir acciones de Parques Reunidos, S. A., hasta el máximo legal, al amparo de lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

5.º—Incorporación a los Estatutos Sociales de un nuevo artículo 19.º bis «Comisión de Auditoría y Control», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 44/2.002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero.

6.º—Modificación de las condiciones de la Emisión de las «Obligaciones Simples Convertibles de Parques Reunidos, S. A. emisión abril 1.999», para posibilitar su transmisión cuando el adquirente reúna determinados requisitos. Toma de razón de las decisiones a adoptar por el Consejo de Administración de la Sociedad en relación con la conversión de las referidas obligaciones.

7.º—Ruegos y preguntas.

8.º—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la reunión o designación de interventores para ello.

Los Señores accionistas podrán a partir de esta fecha examinar en el domicilio social los documentos a que hace referencia el punto 1.º del Orden del Día de carácter ordinario, junto con el Informe de Auditoría, así como el informe de los Administradores sobre las propuestas que se contienen en los puntos 2.º, 3.º, 5.º y 6.º de carácter extraordinario, y el texto íntegro de las mismas, o solicitar su entrega o envío gratuito. El derecho de asistencia a la Junta se rige por lo establecido en los Estatutos Sociales.

Madrid, 27 de noviembre de 2003.—Fco. Javier Acebo, Secretario del Consejo.—53.555.

**PARTOU, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**

El accionista único, en ejercicio de las competencias de la Junta General, celebrada el día 3 de noviembre de 2003, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, con el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado .....	0,00
Total Activo .....	0,00
Pasivo:	
Capital social .....	90,15
Pérdidas .....	-90,15
Total Pasivo .....	0,00

Sitges (Barcelona), 13 de noviembre de 2003.—El liquidador único, Fernando Sangil Zapater.—52.814.

**PAYMA COTAS, S. A.**  
**Unipersonal**  
**(Sociedad escindida y absorbente)**  
**SERVICIOS Y ENSAYOS DE OBRA CIVIL, S. L.**  
**Unipersonal**  
**(Sociedad beneficiaria de la escisión)**  
**CONTROL ASTURIANO DE ESTRUCTURAS, S. A.**  
**Unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se hace público que las Juntas Generales de las sociedades Payma Cotas, Sociedad Anónima Unipersonal, Servicios y Ensayos de Obra Civil, Sociedad Limitada Unipersonal y Control Asturiano de Estructuras, Sociedad Anónima Unipersonal, han adoptado en sus reuniones celebradas el día 26 de noviembre de 2003 los siguientes acuerdos:

1. La escisión parcial de Payma Cotas, Sociedad Anónima Unipersonal mediante la segregación de una parte de su patrimonio compuesto de los activos y pasivos integrados en la unidad económica de Control de Calidad desarrollada en el centro de trabajo de Barberá del Vallés (Barcelona) a favor de la sociedad «Servicios y Ensayos de Obra Civil, Sociedad Limitada Unipersonal» que incorporará íntegramente el patrimonio escindido, asumiendo todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

2. La fusión de las sociedades «Payma Cotas, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Control Asturiano de Estructuras, Sociedad Anónima Unipersonal» mediante la absorción por la primera de la segunda asumiendo «Payma Cotas, Sociedad Anónima Unipersonal» todos los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Los señores acreedores de las citadas compañías podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos